

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)



[www.camaragijon.es](http://www.camaragijon.es)



CIRCULAR

## RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

#72/2021

22 de marzo de 2021



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

A través de esta circular, os hacemos llegar **Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Consejería de Salud, de sexta prórroga y medidas temporales adicionales** de las medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, publicada en el día de hoy en el BOPA.

La presente resolución tiene por objeto **prorrogar durante catorce días naturales la eficacia de las medidas establecidas** por la Resolución del Consejero de Salud de 18 de diciembre de 2020. La prórroga producirá efectos **desde las 00.00 horas del día 23 de marzo de 2021, hasta las 24.00 horas del día 5 de abril de 2021.**

Establece las siguientes medidas temporales adicionales en relación con el desarrollo de **actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil:**

- Las actividades tendrán lugar exclusivamente al aire libre.
  - Será obligatorio el uso de mascarilla salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020.
  - Las actividades deberán de realizarse en grupos de hasta 25 participantes, más los monitores correspondientes.
  - Deberán de respetarse el resto de medidas de seguridad e higiene en relación con la prevención de la COVID-19, relativas a higiene de manos e higiene respiratoria.
- Estas medidas producirán efectos **desde las 00.00 horas del día 26 de marzo de 2021, hasta las 24.00 horas del día 5 de abril de 2021.**

RESOLUCIÓN 22.03.2021

**CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN**  
Ctra. de Somió, 652  
33203 Gijón - Principado de Asturias  
985 180 180 | [circulares@camaragijon.es](mailto:circulares@camaragijon.es)





[Consulta nuestra política de privacidad.](#)

Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)